

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 11

AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No.AG-SA-26-03, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. AG-SA-26-03

1. **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga**
2. **DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Secretaria del Agricultura y Desarrollo Rural Departamental ubicada en la Carrera 25 #34-73, de la ciudad de Bucaramanga. Correo electrónico: agricultura@santander.gov.co Teléfono: 6910880 EXT 1501.
3. **OBJETO:**

El objeto del contrato es La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual: **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección abreviada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.20 y siguientes, en la modalidad de menor cuantía acatando lo establecido del citado decreto; el proponente se compromete con el Departamento:

4. **MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** De conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, la entidad contratara mediante la modalidad de selección por Selección Abreviada - proceso de menor cuantía-, esto por cuanto el valor estimado del contrato a realizar es inferior al valor máximo de la menor cuantía de la Entidad y por las características del objeto a contratar. El procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015
5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO :** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. **FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.** La fecha

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 11

límite para presentar oferta es la señalada en el cronograma del proceso en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-

El valor estimado del contrato es de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte (\$ 1.316.452.800).

El Departamento cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: N°: 26001115, de fecha de 28 de abril de 2026 con Rubro Presupuestal: 2.3.2.0.02.008.17.1702.1702009.51., N°: 26001117, de fecha de 28 de abril de 2026 con Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.17.1702.1702009.51. N°: 26001116, de fecha de 28 de abril de 2026 con Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.17.1702.1702009.51.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a) Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b) Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 11

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	471.087.500 COP

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO
Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	4 de 11

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	1.147.000.000
Subcentral servicios de construcción	86.020.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	5 de 11

NIVELES	2025-2026 COL\$
SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	\$1.147.016.154 COP
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	28.675.403.847 COP
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154 COP
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$28.675.403.847 COP
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	6 de 11

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)
= 674'851.369,205 pesos colombianos

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO		EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO DEL	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	
	MEXICO	
CHILE		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, NORUEGA E ISLANDIA)		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	7 de 11

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

El presente proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

9. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	8 de 11

para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso NO se limita a Mipymes. (artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015). En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación
 Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar.

REQUISITOS HABILITANTES

A. DE ORDEN JURIDICO

- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.
- COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.
- RNMC

B. DE ORDEN TECNICO

- EXPERIENCIA.
- FICHA TECNICA.
- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
- SITIO DE TRABAJO.
- EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO.

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	9 de 11

C. ORDEN FINANCIERO

- INDICE DE LIQUIDEZ
- INDICE DE ENDEUDAMIENTO

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

ASIGNACION DE PUNTAJE. CIEN (100) PUNTOS.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico/calidad y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTUACIÓN	
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONÓMICO	17
FACTOR DE CALIDAD	70
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTOS Y MUJERES	0.50
PUNTAJE ADICIONAL PARA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.50
PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
TOTAL PUNTOS	100

CRONOGRAMA


Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública (art. 30 L.80/93)	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Publicación Estudios y Documentos Previos	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones.	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii



AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
PÁGINA	10 de 11

Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y distribución de riesgos previsible y alcance y aclaración de pliegos	Según Secop II	Lugar: Secretaría administrativa del Departamento de Santander calle 37 No 10-30 – oficina 408
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Expedición de Adendas	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Periodo de Evaluación	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe de Evaluación.	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, subsanes y/o documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe final de Evaluación	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii
Audiencia de Adjudicación	Según Secop II	Lugar: Secretaría administrativa del Departamento de Santander calle 37 No 10-30 – oficina 408
Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-41
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	11 de 11
Firma del Contrato	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii	
Entrega de Garantías	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii	
Aprobación de garantías	Según Secop II	Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompara.gov.co/secop-ii	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó Aspectos Jurídicos: Erika Patricia González, abogada CPS SADER. *EPG*
Proyectó Análisis de precios: Pablo Enrique Tovar Díaz- Contratista Secretaria Agricultura *PE*